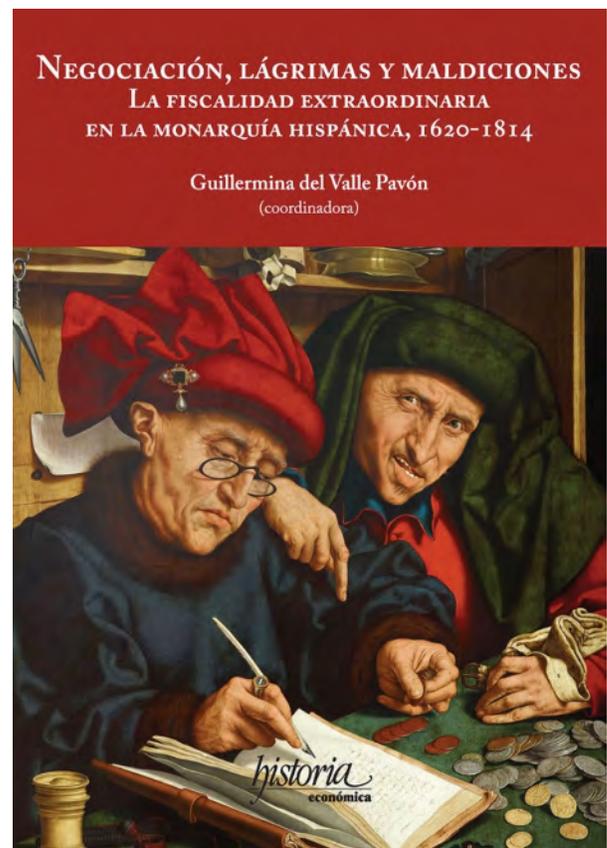


Sugerencia de citación: Díaz, C. A. (2022). Reseña. Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la monarquía hispánica, 1620-1814. Guillermina Del Valle Pavón (coord.), México, Instituto Mora, 2020. *tiempo&economía*, 9(1), 2229-234. <https://doi.org/10.21789/24222704.1812>

DOI:
<https://doi.org/10.21789/24222704.1812>

Reseña. *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la monarquía hispánica, 1620-1814.* Guillermina Del Valle Pavón (coord.), México, Instituto Mora, 2020.

Carlos A. Díaz
El Colegio de México, México
carlos.diaz@colmex.mx
<https://orcid.org/0000-0003-1888-0328>



Reseñar una publicación colectiva no es tarea fácil, pues casi siempre el texto colectivo carece de la consistencia argumentativa y el equilibrio expositivo que caracterizan a un libro de autor. Sin embargo, el volumen coordinado por Guillermina del Valle es una notable excepción, porque reúne un conjunto de estudios de caso con preguntas y preocupaciones similares acerca de los donativos y préstamos que fueron concedidos a la monarquía española del siglo XVII al XIX. El libro está conformado por ocho capítulos, tres de los cuales están dedicados a Nueva España, dos al Río de la Plata y los otros tres a España, Perú y el Nuevo Reino de Granada. El siglo XVII recibió cuatro capítulos, dos estudian el XVIII y los otros dos alcanzan el siglo XIX.

Gracias al manejo de la coordinadora de la obra, cada capítulo se ocupa de reconstruir el orden institucional que facilitó o inhibió la recolección de donativos (donaciones), la contratación de préstamos con interés y sin interés (suplementos), y los procedimientos que los hicieron posible. En este sentido, es claro que los autores se encargaron de identificar a los empleados reales comisionados para la recolección del donativo o empréstito, las corporaciones que intermediaron los aportes, los instrumentos contables para llevar control del manejo de los caudales y los donantes/prestamistas que contribuyeron al socorro de la Corona, así como los montos que estos aportaron. De igual manera, los autores se preocuparon por identificar las formas de resistencia, los tipos de conflicto y los mecanismos de negociación que generó este tipo de fiscalidad extraordinaria. En general, los autores detallan cómo la colaboración económica de los vasallos se dio a cambio de recompensas dispensadas por la monarquía.

José Manuel Díaz Blanco y Alfonso Hernández Rodríguez estudian el caso de una confiscación que devino préstamo: el octavo de plata de 1620. En concreto, la octava parte de las remesas de particulares a la península fueron secuestradas por la Real Hacienda para el pago de los contratos de provisiones militares en Flandes, Génova y Milán. Solo después del conflicto generado por tal medida, la activación de una red de mercaderes que actuaba como presión corporativa y de la negociación entre los afectados y los representantes del gobierno austriaco, la Corona española reconoció la captura como una deuda que debía saldar, aunque lo hizo en una especie monetaria de calidad menor a la secuestrada al Consulado de Sevilla. Por esta razón, los autores afirman que casos como este demuestran que los particulares estaban sujetos a una *negociación asimétrica* con las autoridades de la monarquía.

Gibrán Bautista y Lugo analiza las contribuciones extraordinarias solicitadas por Felipe IV a la ciudad de México. En este caso, el cabildo secular de la capital virreinal sirvió de intermediario para la consecución de donativos y préstamos garantizados con escrituras de obligación, o el aumento de la alícuota de algunas rentas del Erario. Es decir, no solo las corporaciones económicas (consulado de comerciantes), sino también las civiles (cabildo municipal) y eclesiásticas (cabildo catedralicio, conventos, etc.) intermediaban los aportes de los vasallos a la Corona. Estas colaboraciones conservaron un patrón que se repite en varios de los casos estudiados en el libro: los empleados de la monarquía donaban, mientras que los particulares prestaban. Si ambos cooperaban a fin de obtener algún rédito político, social o económico, solamente los funcionarios reales asumían la obligación de retribuir *la merced* (empleo) que les fue concedida. Asimismo, los acaudalados comerciantes de la ciudad asistieron a la monarquía por medio del cabildo, y los minoristas a título propio.

Loris de Nardi estudia la recolección del donativo general de 1654 en tres corregimientos del Virreinato del Perú. Además de las negociaciones e intermediaciones corporativas ya mencionadas, la autora muestra cómo la colecta de las ayudas de los súbditos debía ser el resultado de un proceso de seducción que hiciera aceptable la solicitud de la monarquía, debido a que no había cabida para la coerción. En otras palabras, incluso cuando el pueblo no era soberano, el poder se vio obligado a desplegar rituales para producir reconocimiento voluntario. Para ello fue necesario la publicación de bandos y súplicas, así como la presentación de demostraciones públicas y entregas ejemplares de caudales. En cuanto a los resultados del donativo, tal y como en el capítulo anterior, los empleados o particulares vinculados a la administración regia fueron el sector que más cooperó, tanto en términos financieros como institucionales, porque asumió la responsabilidad de convencer a los donantes sobre la justicia de la medida.

Guillermina del Valle examina directamente la intermediación financiera del consulado de México entre finales del siglo XVII y comienzos del siguiente. De acuerdo con la autora, la corporación agremiaba a los mercaderes más acaudalados del Virreinato, por lo que el consulado era un cuerpo altamente calificado para conceder préstamos a la Corona en situaciones extraordinarias, como la que se presentó durante la guerra de sucesión española. Pero ¿por qué? Los poderosos comerciantes del consulado controlaban la circulación virreinal de moneda debido a que también invertían en

la operación de las minas o compraban su producción, pagaban las fianzas de los oficiales reales encargados de cobrar los impuestos mineros y distribuir el azogue para la amalgamación de los metales y además eran propietarios de los principales empleos de la única ceca del Virreinato. No obstante, solo cuando percibían que la política imperial les era positiva decidían contribuir al socorro de la Corona. Por ejemplo, en la medida en que las autoridades virreinales permitieron el comercio ilegal de Nueva España con Perú, el consulado de comerciantes aseguró el abasto de mercurio en medio de las dificultades comerciales ultramarinas, y así mismo concedió un jugoso préstamo (un millón de pesos) a cambio del encabezamiento (asiento) de la renta de alcabalas.

José Joaquín Pinto se ocupó de investigar los donativos y empréstitos en el Nuevo Reino de Granada durante la guerra anglo-española (1779-1783), un problema que antes de esta publicación había sido inexplorado por la historiografía neogranadina. Así, según el autor, dos fueron los instrumentos utilizados por las autoridades virreinales para reunir caudales para el financiamiento del creciente gasto bélico: un donativo único y la toma de los depósitos eclesiásticos, dando como garantía un rédito anual de 4 % y el producto de la renta de tabaco. El recaudo de los caudales fue encargado a los cabildos municipales, a quienes se les ordenó no constreñir a los contribuyentes y rendir cuentas a los oficiales de las cajas reales. Empero, el acopio de las donaciones fue alterado por la rebelión comunera que estalló en 1781, en donde una de las demandas fue la suspensión del cobro del donativo. Pese a la resistencia armada, los empleados neogranadinos lograron recaudar por fiscalidad extraordinaria una suma de aproximadamente la mitad del ingreso corriente del Erario virreinal gracias a la negociación de las autoridades con los miembros de las corporaciones que apoyaban la insurrección. Como ocurrió con otras experiencias imperiales, el estamento mercantil fue el causante más importante.

Elienahí Nieves Pimentel ofrece un tratamiento pormenorizado del cobro del donativo de 1798-1802 en Nueva España, para lo cual reconstruyó las decisiones tomadas por el virrey Azanza e implementadas por intendentes, subdelegados, oficiales reales, administradores de rentas y otros empleados que participaron en el recaudo de los más de dos millones de pesos que rindieron las donaciones. Los subdelegados desempeñaron el rol más importante, pues levantaron censos de los causantes de su distrito y debieron recibir los caudales y llevar registro de las operaciones. Luego, las listas

y el dinero eran enviados a la caja real de la intendencia, para después ser remitidos a la Tesorería General en la capital virreinal. Así mismo, como los curas podían suscitar aceptación en los vasallos para que encontraran justo el donativo, se les encomendó acompañar a los subdelegados en la lectura del bando, el recaudo y también firmar los recibos de pago correspondientes. Para vencer la resistencia de los contribuyentes más poderosos, el virrey elaboró cartas personalizadas invitándolos a socorrer a la Corona. Debido a estas variadas estrategias de convencimiento y negociación, la autora se decanta por la naturaleza esencialmente voluntaria de los donativos, aunque los aportes no fueran inmediatos a la solicitud.

Viviana Grieco expone la naturaleza de los donativos para responder si estos envolvían corrupción y expolio financiero o expresaban prácticas completamente legales que aseguraban la estabilidad de la monarquía. Según lo demuestra en su capítulo, en tanto que los donativos se hacían de manera pública, voluntaria y formal, sus partícipes no los consideraban manifestaciones de corrupción, como equivocadamente se interpreta en el presente. Es decir, los donativos deben entenderse como parte del mundo premoderno de las donaciones y los regalos, obsequios que los vasallos concedían al monarca con la esperanza de ganar una recompensa, según lo socialmente aceptado. En este sentido, los donativos consistían en una obligación recíproca entre donante y donatario, abrían canales de negociación política para distribuir poder y fomentaban la integración entre corporaciones y con el monarca, movilizand o intereses particulares hacia metas comunes, la lucha contra el imperio británico, por ejemplo. En otras palabras, en una sociedad de relaciones jerárquicas y mutuamente dependientes, las personas se esforzaban por prestar un buen servicio al rey, pues la movilidad en las oficinas, tribunales y unidades de gobierno de la monarquía dependían de la gracia real.

Finalmente, Javier Kraselsky indaga la profunda transformación que sufrió la corporación de comerciantes bonaerenses entre 1794 y 1821, al pasar de la negociación y la recompensa con la monarquía española a la dependencia y subordinación al gobierno revolucionario. En el primer caso, los mercaderes rioplatenses asumían que los donativos y préstamos otorgados a la Corona eran una inversión política que retornaba en forma de privilegios, fueros y gracias reales, como aconteció con la autorización para fundar el consulado de comerciantes, o la exención de prestar servicio en las milicias virreinales. Pero todo cambió con la Revolución de mayo. A partir de

1810, el consulado de comerciantes de Buenos Aires quedó sujeto al parecer del gobierno revolucionario, y aunque los donativos y préstamos consulares continuaron, los privilegios y las ventajas comerciales cesaron. De esta suerte, la mutua dependencia se transformó en un sistema unidireccional para beneficio del Estado. Por ejemplo, el 24 de enero de 1811 el consulado debió entregar a la administración revolucionaria todos los caudales que atesoraba, y el 8 de septiembre perdió la autonomía para elegir a sus miembros. Luego, le fueron exigidos dos préstamos forzosos por 100.000 y 150.000 pesos, respectivamente.

En conclusión, este libro es importante porque mediante estudios de caso y la discusión entre colegas con problemas y preguntas similares se han reconstruido los patrones comunes que estructuraban la organización institucional del sistema de donativos y préstamos en la monarquía española. Desde mi posición de no especialista, quisiera resaltar algunas vetas de investigación que han sido abordadas en varios de los trabajos que conforman este volumen, y que a mi parecer merecen ser retomadas en publicaciones posteriores. Primero, el estudio de las resistencias fiscales que derivaron en confrontaciones armadas mostraría cómo operaba la organización institucional en los márgenes, así como los canales de negociación que fueron requeridos para restaurar la cohesión de la monarquía. Segundo, la movilidad gubernamental de los empleados basada en el buen servicio a la Corona aportaría elementos para comprender la creciente uniformidad legislativa entre las distintas unidades de gobierno de la monarquía durante la era borbónica. Tercero, las sumas, plazos y plazas para el recaudo de los donativos y empréstitos pudieron haber creado oportunidades de negocios de la misma manera que el situado incentivó manejos especulativos. Cuarto, de qué manera el endeudamiento impactó en la creación y modificación de las rentas de la Real Hacienda. Por último, sería interesante indagar el papel que cumplían las corporaciones militares en los procesos de donación y préstamo, considerando que estas eran los destinatarios últimos de la fiscalidad extraordinaria durante los períodos de urgencias bélicas.